

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

UNIVERSIDADES

180 *Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la formalización del contrato de obras "Aulas y laboratorios de prácticas de alumnos. Campus Ciencias de la Salud de la Universidad de Murcia". (Expte 2015/54/OB-AM).*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2015/54/OB-AM.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sede.um.es/perfildecontratante>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Aulas y laboratorios de prácticas de alumnos. Campus Ciencias de la Salud de la Universidad de Murcia.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45214000-0.
- e) Acuerdo marco: No.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE y DOUE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE 13/7/2015; DOUE 30/6/2015.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto criterios múltiples. Regulación armonizada.

4. Valor estimado del contrato: 9.946.466,58 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 9.946.466,58 euros. Importe total: IVA (21 %): 2.088.757,98 euros. Importe total: 12.035.224,56 euros. El presente proyecto está cofinanciado con Fondos Feder de la Unión Europea..

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 24 de noviembre de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 16 de diciembre de 2015.
- c) Contratista: Vías y Construcciones, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 7.064.975,21 euros. Importe total: IVA (21 %): 1.483.644,79 euros. Importe total: 8.548.620,00.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Han resultado la oferta más ventajosa, aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Murcia, 18 de diciembre de 2015.- El Rector, P.D. (Resolución n.º 765/2015, de 30 de octubre), el Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud, José María Abellán Perpiñán.

ID: A150055812-1